



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1921 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 20 de Sept. de 1984

Número 59

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "San Miguel Almoloya", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la Segunda Convocatoria de fecha 11 de diciembre de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la Privación de Derechos Agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 20 de diciembre de 1979, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó el 25 de febrero de 1980 a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 17 de marzo de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la Privación de Derechos Agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una

revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1982; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio Privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de diciembre de 1979 de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 fracción III, 85, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 20 de Sept. de 1984 | No. 59

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "San Miguel Almoloya", municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5152, 4851, 4852, 4855, 5153, 5154, 4848, 4849, 4850, 4898, 5155, 5156, 5177, 5178, 5235, 5240, 5242, 5243, 5253, 5254, 5087, 5168, 5180, 5179, 5166, 5167, 4906, 4494, 5088, 5089, 5086, y 5104.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5161, 5162, 5163, 5164, 5169, 5236, 5247, 5248, 5249, 5250, 5251, y 5150.

(Viene de la 1a. página)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Miguel Almoloya", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Alberta Bernal, 2.—Porfirio Hernández, 3.—Gabino Sánchez Valdez, 4.—Magdaleno González, 5.—Adrián Hernández, 6.—Florencio Urbano, 7.—Benito Becerril, 8.—Juan Castro Leonardo, 9.—Guadalupe Castro, 10.—Guadalupe Cayetano, 11.—Anastasio de Jesús, 12.—Juan de Jesús, 13.—Diego de Jesús, 14.—Ponciano Díaz, 15.—Emilio de la Cruz, 16.—Diego Fabila, 17.—Agustín Estrada, 18.—Margarito González González, 19.—Aurelio González, 20.—Rafael González, 21.—Ignacio González, 22.—Alvaro González, 23.—Hilario González, 24.—Petra González, 25.—Lucio Gerardo, 26.—Gerardo Lorenzo A., 27.—Cecilio Gerardo, 28.—Manuel Gómora, 29.—Cesáreo Gómora, 30.—Hilario García, 31.—Vicente Huerta, 32.—Anselmo Hernández, 33.—Onésimo Alvarez, 34.—Pablo Hernández, 35.—Angel Hernández, 36.—Modesto Leonardo, 37.—Bibiano Leonardo, 38.—Demetrio Leonardo, 39.—Hilario Leonardo, 40.—Domingo Leonardo, 41.—Luis Gregorio, 42.—Wenceslao Mendoza, 43.—Macario Iniestra, 44.—Faustino Ignacio, 45.—Cosme Ignacio, 46.—Lorenzo Leonardo, 47.—Pablo Martínez, 48.—Cándido Martínez, 49.—Eligio Martínez, 50.—Florencio Morales, 51.—Antonia Morales, 52.—Juan Navarrete, 53.—Severino Paulino, 54.—Domingo Paulino, 55.—Juan Quintero, 56.—Emilio Romero, 57.—Juan Romero, 58.—Eleuterio Romero, 59.—Epifanio Rendón González, 60.—Ponciano Rosendo, 61.—Odilón Rosendo, 62.—Marcelino Rosendo, 63.—Concepción Rojas, 64.—Benito Sánchez, 65.—Juan Sánchez, 66.—Aureliano Sánchez A., 67.—Gonzalo Sánchez, 68.—Julián Sánchez, 69.—Juan Sánchez, 70.—Agustín Sánchez, 71.—Francisco Sánchez, 72.—Melchor Sánchez, 73.—Gerardo Sánchez, 74.—Severino Sánchez, 75.—Rosendo Sebastián, 76.—Julián Trinidad, 77.—Delfino Villar, 78.—Maximiliana Castro, 79.—Francisco Marcial, 80.—Virginia Sánchez, 81.—Francisco Fabila, 82.—Gregorio Fabila, 83.—Luis Félix, 84.—Miguel Martínez, 85.—Acevedo Hernán-

dez, 86.—Ambrosio Hernández, 87.—Agustín Ignacio, 88.—Francisco Sánchez, 89.—Miguel Sánchez, 90.—Anastasio Sánchez, 91.—Apolinar Sánchez, 92.—Isabel Castro, 93.—Celestino González, 94.—Juan Martínez, 95.—Dolores Sánchez, 96.—Florentino Barrera, 97.—Alejandro Romero, 98.—Gregorio González, 99.—Celia Fabila, 100.—Pedro de la Cruz, 101.—Magdalena García Sánchez, 102.—Juan Sánchez de Jesús, 103.—Pedro Marcial, 104.—Miguel Sánchez, 105.—Lucía Sánchez, 106.—Juan Martínez, 107.—Juan Sánchez, 108.—Macario Sánchez, 109.—Silvino Martínez, 110.—Anastasio Martínez G., 111.—Melitón Solís, 112.—Román González Urbano, 113.—José Hernández, 114.—Santiago Leonor, 115.—Guillermo de Jesús, 116.—León Melesio, 117.—Refugio J. Sánchez, 118.—Lorenza Alvarez S., 119.—Tomás Valdez, 120.—José Hernández, 121.—Petra Sánchez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC. 1.—Margarita Solís, 2.—Remedios Solís, 3.—María Solís, 4.—Maximiliano Sánchez Martínez, 5.—Raymundo Sánchez Martínez, 6.—Antonio Martínez, 7.—Valente Hernández, 8.—Juana López, 9.—Juana Hernández, 10.—Urbano Apolinar, 11.—Ildefonso Becerril, 12.—Cruz de Jesús, 13.—Demetrio Becerril, 14.—Marcelino Castro, 15.—Juana Gerardo, 16.—Micaela Castro, 17.—Juan Cayetano, 18.—Martín de Jesús, 19.—Agapita Ceferino, 20.—Guadalupe de Jesús, 21.—León de la Cruz, 22.—María Francisca, 23.—Gregorio González, 24.—Margarita Doroteo, 25.—Crescencio González, 26.—Miguel González, 27.—Pedro Barrera, 28.—Encarnación Sánchez, 29.—Carmen González, 30.—Matilde Rivera, 31.—Elpidia Rivera, 32.—Sebastiana María, 33.—Abundía Leonardo, 34.—María Gerardo, 35.—Catalina Galicia, 36.—Eulogio García, 37.—Longina González, 38.—Emilio García, 39.—Celestino Hernández, 40.—Genoveva Hernández, 41.—Sabino Hernández, 42.—Aurelio Hernández, 43.—Crisanta Hernández, 44.—Trinidad de la Cruz, 45.—Guadalupe Hernández, 46.—Eleuterio Leonardo, 47.—María Lucía Abraham, 48.—Juliana Leonardo, 49.—Asunción Leonardo, 50.—Raymundo Leonardo, 51.—María Albina, 52.—Cruz Leonardo, 53.—Otilio Leonardo, 54.—Margarita Hernández, 55.—Rufino Hernández, 56.—María Teófila, 57.—Facunda Luis, 58.—Nicolás Contreras, 59.—Lorenza Contreras, 60.—María Contreras, 61.—María Alejandra, 62.—Juana Leonardo, 63.—Regina de Jesús, 64.—Agustina Martínez, 65.—Anastacia Ocampo, 66.—Porfirio Martínez, 67.—Catarino Morales, 68.—Guadalupe Sánchez, 69.—Julián Morales, 70.—Marciala Morales, 71.—Melitón Navarrete, 72.—María Sabina, 73.—Marcelino Navarrete, 74.—Juvencio Quintero, 75.—Julián Romero, 76.—María Francisca, 77.—Florencio Rosendo, 78.—Lorenza Sánchez, 79.—María Nicolasa, 80.—Martiniano Sánchez, 81.—María Juana, 82.—Enrique Sánchez Hernández, 83.—Bibiano Sánchez, 84.—Francisco Sánchez, 85.—Juana Ocampo, 86.—Beatriz Sánchez, 87.—Anastacia González, 88.—Emiliano Sánchez, 89.—Catarina Sánchez, 90.—Crescencia Trinidad, 91.—Patricia María, 92.—Catalina Trinidad, 93.—Luciano Villar, 94.—Francisca Pérez, 95.—Demetrio Villar, 96.—Tirso Sánchez, 97.—Lorenza Sánchez, 98.—Sabina Sánchez, 99.—Catalino Fabila, 100.—Agustina de la Cruz, 101.—Marcos Valdés de Jesús, 102.—Darío Hernández, 103.—Dionisia Mora, 104.—Celestina Hernández, 105.—María Francisca, 106.—Pablo Castro, 107.—Celia Martín, 108.—Juana de la Cruz, 109.—Valentín Sánchez, 110.—María Cirila, 111.—Felipe Sánchez, 112.—Petra Romero, 113.—Agustina Romero, 114.—María Vicenta, 115.—María Guadalupe García, 116.—Amado Sánchez, 117.—Flavio Sánchez, 118.—Fabiana González de Sánchez, 119.—Juan Sánchez González, 120.—Norberto Sánchez González, 121.—Ricardo Sánchez Gon-

zález, 122.—Alfonsa Solís, 123.—Francisco Sánchez Solís, 124.—Elpidio Sánchez Solís, 125.—Ramona González de Hernández, 126.—Albina Hernández González, 127.—Genaro González, 128.—María Damiana González de J., 129.—Eufrosina Iniestra, 130.—Miguel Fabila. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

75148, 75263, 75391, 75452, 75486, 75539, 75137, 75188, 75152, 75154, 75159, 75169, 75170, 75174, 75176, 75177, 75498, 75182, 75200, 75204, 75205, 75215, 75224, 75227, 75230, 75251, 75252, 75234, 75235, 75240, 75249, 75254, 75417, 75261, 75264, 75271, 75272, 75274, 75273, 75275, 75280, 75281, 75286, 75287, 75289, 75297, 75298, 75300, 75301, 75307, 75308, 75317, 75330, 75332, 75334, 75335, 75336, 75337, 75340, 75344, 75346, 75348, 75349, 75352, 75355, 75357, 75361, 75363, 75367, 75370, 75374, 75378, 75381, 75385, 75400, 75401, 75414, 75423, 75426, 75448, 75456, 75459, 75469, 75474, 75481, 75487, 75496, 75507, 75509, 75519, 75520, 75526, 75527, 75538, 75541, 75546, 75550, 1600131, 1600132, 1600138, 1600140, 1600144, 1600149, 1600159, 1600168, 1600169, 1600172, 1600179, 1600203, 1600207, 1600232, 1600234, 1600237, 1600239, 1600238, 1600244, 1600248, 1600250, 1600256, 1600264, 1600275.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por Venirlas cultivando por más de dos años Ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ALMOLOYA", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—Alejandro de Jesús Sánchez; 2.—Benita Hernández, 3.—Justino Ignacio Sánchez, 4.—Enrique de Jesús Doroteó, 5.—José Hernández García, 6.—Ma. Gregoria Pérez Vda. de S., 7.—Juana Becerril de Jesús, 8.—Teodora Mondragon S. Vda. de C., 9.—José Cruz González Mondragón, 10.—Juana González Vda. de Cayetano, 11.—Diego de Jesús Villar, 12.—María Juana, 13.—Hilario de Jesús Sánchez, 14.—León Díaz Colín, 15.—Miguel de la Cruz González, 16.—Concepción Vda. de Valdez, 17.—Waldo Estrada Bernal, 18.—Dionisia García de González, 19.—Leonor Urbano Vda. de García, 20.—Rodrigo González González, 21.—Ma. Juliana Vda. de González, 22.—Evodio Hernández Mejía, 23.—María Cruz Vda. de González, 24.—Angei Sánchez Rivera, 25.—Agapita Gerardo, 26.—Constantino Colín Leonardo, 27.—Cecilio Gerardo Castro, 28.—Javier Gómora, 29.—Rafael Gómora, 30.—Genaro García González, 31.—Remedios Huerta, 32.—Catalino de la Cruz, 33.—Guadalupe Fabila, 34.—Ma. Concepción Hernández Solís, 35.—Ma. Rita González Vad. de Hernández, 36.—Lorenza Navarrete Sánchez, 37.—Ma. Hilaria Pérez Vda. de L., 38.—Apolinar de Jesús Doroteó, 39.—Marcelino Sánchez Hernández, 40.—Lucio Colín Ocampo, 41.—Francisco Castro de Jesús, 42.—Rafael Mendoza, 43.—Raymundo Contreras, 44.—Francisco de la Cruz, 45.—Guadalupe Martínez, 46.—Alejandro Leonardo Abraham, 47.—Leobardo Martínez Ocampo, 48.—Antonio Martínez Sánchez, 49.—Pablo Martínez, 50.—Valentín Morales Sánchez, 51.—Catalino Morales González, 52.—Micaela Luis Hernández, 53.—Amador Paulino González, 54.—Victoria González Vda. de Paulino, 55.—Ma. Margarita Martínez Vda. de Q., 56.—Petra Romero

57.—J. Guadalupe Romero, 58.—Agustín Romero, 59.—Ma. Juliana Paulino, 60.—Albino Rosendo, 61.—Martha Gómora Alvarez, 62.—Zenón Rosendo, 63.—Gregorio Ignacio Sánchez, 64.—Longino Sánchez, 65.—Estephan Sánchez de la C., 66.—Valentín Sánchez Hernández, 67.—Alberto Sánchez, 68.—Juana Castro, 69.—Maurilio Sánchez Gil, 70.—Antonio Sánchez de la C., 71.—Nicolás Sánchez 72.—Paula Gilbario Viuda de Sánchez, 73.—Florencia Sánchez Sánchez, 74.—Florentino Sánchez, 75.—Pedro Sebastián, 76.—Fortino Ignacio Sánchez, 77.—Antonio Villar Pérez, 78.—Gerardo Cecilio, 79.—Teódulo Martínez, 80.—Apolonio de la Cruz Sánchez, 81.—Catalina Malvárez Vda. de Fabila, 82.—Concepción Fabila, 83.—Crescencio Becerril Martínez, 84.—Abundio Becerril Estrada, 85.—José Hernández, 86.—Cecilia Anaya de Sánchez, 87.—Juliana Sánchez, 88.—Maurilio Sánchez, 89.—Angela Doroteó Vda. de Sánchez, 90.—J. Dolores Sánchez de Jesús, 91.—Sabina Becerril de González, 92.—Marcelina Palma Vda. de Castro, 93.—Francisca González Vda. de G., 94.—Bartolo Becerril Estrada, 95.—Maclovía de Jesús Vda. de S., 96.—Francisco Leonardo Sánchez, 97.—Damián de Jesús Sánchez, 98.—Felipe González Doroteó, 99.—Juan Hernández López, 100.—Isabel Sánchez Vda. de la Cruz, 101.—Pedro Sánchez Martínez, 102.—Nicolás de la Cruz González, 103.—Raymunda González Vda. de Marcial, 104.—Angela Doroteó Vda. de Sánchez, 105.—Julia Pineda Sánchez, 106.—Epifanio Sánchez Alvarez, 107.—Pascual Luis Hernández, 108.—Maura Leonardo, 109.—Juana Pineda Sánchez, 110.—María Sánchez Vda. de González, 111.—Natividad Sánchez Vda. de Solís, 112.—Teófila Ignacio Vda. de González, 113.—Andrés Gómora Martínez, 114.—Nicolás Sánchez Gómez, 115.—Cleta Sánchez de Jesús, 116.—Sabina Rivera Vda. de Melesio, 117.—Moisés Sánchez Sánchez, 118.—Juan Becerril Martínez, 119.—Teódula de Jesús Vda. de Valdez, 120.—Dionisio Martínez Pineda, 121.—Benito González Abraham.—Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ALMOLOYA", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 19 días de Diciembre de 1983.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MIGUEL DE LA MADRID H.
(Rúbrica)

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
LUIS MARTINEZ VILICAÑA
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 118/84, MARTIN MATEO NARCISO promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo del Llano Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 81.50 y 9.10 metros, con Julián Sámano y Eusebio Perfecto; SUR: 95.00 metros, con Librada Reyes; ORIENTE: 64.00 y 6.60 metros, con Eusebio Perfecto; y PONIENTE: 71.60 metros, con J. Jesús Mateo.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de Mayo de 1984.—El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

5152.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JOAQUINA ADAME VIUDA DE LOPEZ.

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S. A., promovió ante éste Juzgado, bajo el expediente 1581/83-2, Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de usted. Dándose por auto del diecinueve de Diciembre de 1983, entrada a la demanda. Ordenándose por auto del diecisiete de Agosto del año en curso, emplazarla a usted C. JOAQUINA ADAME VIUDA DE LOPEZ en términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos, que se publicara por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en Rebeldía. Dado a los veintiún días de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, para su publicación en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Angel Valdez Urbina. Rúbrica.

4851.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARTHA GABRIELA MENA OSORIO

FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPES- TRES, S. A., ha promovido ante éste Juzgado el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de usted,

bajo el expediente número 1132/83-2, en el que por auto de fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los Edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio del Boletín Judicial y por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4852.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

MAXIMINO FOSADAS ANAYA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, señora María Guadalupe Graciela Osorno Ortega, bajo el expediente número 278/84, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, por las causales previstas en las Fracciones VIII del artículo 253 del Código Civil, el pago de gastos y costas. El C. Juez por auto de fecha doce de junio del año en curso dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del ocho de agosto del propio año, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o gestor a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste Juzgado. Las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Eca-tepec de Morelos, Méx., a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4855.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 277/84 MARCELINO AGUIRRE VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado la "Soledad", del poblado de Sta. Cruz Bombateví, Mpio. de Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 37.90 metros, con Julia Aguirre Velazquez.; SUR: 39.10 metros, con Juan Garfias; OTE.: 15.00 metros, con Calle; PTE.: 15.00 metros, con Antonio Yáñez. Superficie total: 570.00 M2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres veces en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5153.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 231/84, RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la comunidad de La Loma, Mpio. de Acambay, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 12.00 metros, colinda con Julián Pérez; SUR: 12.00 metros, colinda con Calle; OTE.: 20.00 metros, colinda con Calle; PTE.: 20.00 metros, colinda con Julián Pérez. Superficie Total: 240.00 Mts2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5154.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TOR, S. A., promueve ante éste Juzgado un Juicio Ordinario Civil en contra de JOSE LUIS MELON FELGUERES y VERONICA PEREZ LEON DE MELON bajo el expediente número 1077/83-1.

Para su publicación por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Se expide a los ca-

torce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria L. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4848.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A LA SEÑORA ADELINA PASCUAL GOMEZ.

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S. A., ha promovido ante éste Juzgado el JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de usted, bajo el expediente número 578/83-2, en el que por auto de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los Edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio del Boletín Judicial y por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4849.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. BERNARDO MORALES GONZALEZ.

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S. A., promovió ante éste Juzgado, bajo el expediente 1582/83-2, Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de usted. Dándose por auto del trece de Diciembre de 1983, entrada a la demanda. Ordenándose por auto del diecisiete de Agosto del año en curso, emplazarle a usted C. BERNARDO MORALES GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a éste Juzgado, contados al del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en Rebeldía.— Dado a los veintiún días de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4850.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

C. ELVIRA ALFONSA VELAZQUEZ LUNA

El señor LUCAS CANALES SANABRIA, la demanda en vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO, por la causal a que se refiere la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente; en virtud de ignorarse su domicilio y paradero, por medio del presente se le notifica y emplaza a juicio conforme lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del término de treinta días, contándose a partir día siguiente última publicación, caso contrario se seguirá juicio en rebeldía.

Para publicarse tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, se expide el presente en Cuautitlán, México, a 24 de Agosto de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4898.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 282/84, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Solís, Mpio. de Temascalcingo, Méx., por haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 140.00 metros, y colinda con el mismo dueño; AL SUR: 255 metros, y colinda con Camino Real; OTE.: 200.00 metros y colinda con Camino Real; AL. PTE.: 335.00 metros y colinda con un Arroyo.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5155.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 268/84, MARGARITO MENDOZA MEDRANO, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle La Mora en la cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 15.00 metros, con Alfredo Montiel; SUR: 15.00 metros, con Calle La Mora; OTE.: 30.00 metros, con Gilberto Monroy Vélez; PTE.: 30.00 metros, con Patrocinio Rodríguez. Superficie Total: 450.00 M2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 5 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5156.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 314/84

PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "IXTLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, en el expediente al rubro citado, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 33.44 mts. con calle Francisco Sarabia; AL SUR: 34.45 mts. con Francisco Ponciano Alvarez Olivera; AL ORIENTE: 18.85 mts. con Isidro Pérez; AL PONIENTE: 23.15 mts. con Salomón Luis Martínez, con una superficie aproximada de setecientos doce metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

5177.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 321/84

EDUARDO, JOSE, AGUSTIN, CARLOS y OCTAVIO DE APELLIDOS ORTIZ DAVILA, promueven diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, en el expediente al rubro citado, respecto del predio denominado "SANTA CRUZ", ubicado en el poblado de San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 83.00 mts. con Efrén Galicia; AL SUR: 80.00 con calle; AL ORIENTE: 63.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: con Efrén Galicia, con una superficie aproximada de cinco mil doscientos cincuenta y seis mts. setenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

5178.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, en el expediente Civil número 223/984, que se lleva en este Tribunal, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medios para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en el poblado de Atlacomulco, Méx., que mide y linda:

NORTE: 12.70 metros con Juana Cruz y hace un quiebre de norte a sur, que mide hacia el Oriente 11.10 metros y en otra línea al norte mide 4.60 metros.

SUR: 32.32 metros con Carretera México-Querétaro.

ORIENTE: 22.24 metros con Enrique Monroy;

PONIENTE: 13.12 metros con María del Carmen Mercado.

SUP. APROX. 423.00 mt2.

Paraje denominado IXQUINI.

C. Juez dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos del artículo 883 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. El Oro de Hidalgo, México; a 4 de Septiembre de 1984.—DOY FE.—El Secretario de Acuerdos, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5235.—17, 20 y 25 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 331/84.

CARITINA GARCIA TORRES, promueve diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "LA RETAMA", con casa en él construída, en el expediente marcado con el número 331/84, ubicado en el Poblado de San Marcos Municipio de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 73.00 metros con Camino; AL SUR 66.00 metros con Carretera a Otumba. AL ORIENTE: 97.00 metros con Camino, AL PONIENTE: 117.00 metros con Ignacio García, ya que este predio fue partido por la vía de Ferrocarril, con una superficie aproximada de siete mil cuatrocientos setenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en la Ciudad de Otumba, México; a los 10 días del mes de septiembre de 1984.—C. Secretario del Juzgado Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.—DOY FE.—

5240.—17, 20 y 25 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1134/84.

JESUS AGUILAR DIAZ Y BEATRIZ MANCILLA, promueven en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "San Juan", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Francisco Aguilar Díaz; SUR: 30.00 metros, con Calle Centenario; ORIENTE: 9.60 metros, con Manuel Buendía Díaz; PONIENTE: 10.20 metros, con Francisco Aguilar Díaz, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Agosto de 1984.—Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5242.—17, 20 y 25 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JEROME CARDINEAU GUIBERT, promueve este Juzgado, Información de Dominio, expediente número 78.334, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre dos inmuebles localizados en SAN ANTONIO ALBARRANES, Municipio de Temascaltepec; el primero tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 123.50 metros y colinda con el Sr. Goulben Elies Hascoct; AL SUR: mide 75.00 metros, con Antonio Hernández; AL ORIENTE: 52.70 metros, con la Sra. María Luján; y AL PONIENTE: 117 metros, con camino antiguo al pueblo de Tequesquipan.

El segundo inmueble mide: AL NORTE: 73 metros y colinda con Goulben Elies Hascoct; AL SUR: 21 metros, con propiedad de Kurt Franz Denker Reese; AL ORIENTE: 53.00 metros, con propiedad de René Cardineau Doullit; y AL PONIENTE: 12 metros, con el Profr. Javier Villalba Perez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente, publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, Méx., a 31 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

5243.—17, 20 y 25 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente No. 507/84, IGNACIA TAVIRA DE PAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno con casa ubicado en las Calles de Alfareros Sin número, en el paraje denominado "El Calvario", barrio de Otumba, en esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda: NORTE: 20.70 metros, con Pablo Peñaloza; SUR: 22.40 metros, con Heriberto Martínez y camino de por medio; ORIENTE: 18.90 metros, con Amalia Martínez; PONIENTE: 15.50 metros, con Clara Vargas. Con superficie de 370.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., en GACETA DEL GOBIERNO, se llama a personas con derecho y los deduzca en términos de Ley, expedido en Valle de Bravo, Méx., el día 7 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

5253.—17, 20 y 25 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LUCIANA HERNANDEZ ARGUELLES, promueve en este Juzgado Información de Dominio, expediente número 95/984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en Tejuapilco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 9 metros y colinda con Calle de Matamoros; AL SUR: mide 5.17 metros, con Miguel Dirgo; AL ORIENTE: 16.67 metros, con la Sra. Guadalupe Morales Domínguez, luego quiebra hacia la derecha una línea recta de 2.76 metros y colinda con José Flores, luego vuelve a quebrar hacia la izquierda en una línea recta de 9.22 metros colindando también con José Flores; y AL PONIENTE: 28 metros, con Mario Ramírez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, Méx., a 31 de Agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

5254.—17, 20 y 25 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MICAELA GUADALUPE DE MONTOYA

CELIA LUPIAN CHAVEZ, en el expediente número 1008/984, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 28, de la manzana 48, Fraccionamiento Loma Bonita de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 27; AL SUR: 23.00 metros con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 9, teniendo dicho inmueble una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, apercibido de que de no comparecer sin justa causa el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5087.—10, 20 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ARQ. RAFAEL J. MELENDEZ ARRIAGA, promueve por su propio derecho en el expediente 101/84 diligencias de información de dominio para el efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias y ubicado en Privada 27 de septiembre sin número en Tepujilco, México: AL NORTE: 20.00 metros, con río que baja de San Simón; AL SUR: 10.00 metros, con privada 27 de Septiembre; AL ORIENTE: 40.00 metros, con el señor César Rodríguez Benítez y Celina Ochoa J.; y AL PONIENTE: 28.00 metros, con el Arq. Carlo Gaona Rebolgar, con una superficie total de 510.00 Mts.2.

Se ordenó la publicación de este edicto por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Temascaltepec, Méx., a 24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Benito Flores Méndez.—Rúbrica. 5168.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 117/84, J. JESUS MATEO NARCISO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo del Llano Municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; NORTE: 104.00 y 45.00 metros con Tomás Odilón; SUR: 123.70 y 22.10 metros con Vicente Gregorio; ORIENTE: 113.40 metros con Lidia Reyes; y PONIENTE: 40.00, 39.20 35.10 metros con Vicente Gregorio.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de mayo de 1984. El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

5180.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 315/84

FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en el expediente al rubro citado, respecto del predio denominado "IXTLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en dos lados el primero 34.45 mts. con Pedro Martínez Martínez; el segundo 12.20 mts. con Isidro Pérez; AL SUR: 47.53 mts. con Leopoldo Alvarez Benítez y Angelina Alvarez Ortiz; AL ORIENTE: en dos lados el primero 13.45 mts. con Isidro Pérez y el segundo 8.00 mts. con calle Niño Perdido; AL PONIENTE: 20.80 mts. con Salomón Luis Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 5179.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE RAMON ALBARRAN MORA, Apoderado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve en este Juzgado, bajo el Expediente Número 21/84, diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión de los inmuebles que enseguida se enumeran, ubicados en los poblados de Coscomate, Las Manzanas y San Pablo Huantepec, del Municipio de Jilotepec, México, cuyas superficies, medidas y colindancias son:

Inmueble ubicado en el Camino Principal de Coscomate Sin Número del Poblado de Coscomate del Municipio de Jilotepec, México; en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil; el cual cuenta con una superficie de 670.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros, con la Iglesia; AL SUR: 27.70 metros, con Pablo Sánchez Herón; AL ORIENTE: 30.75 metros, con Camino Principal; y AL PONIENTE: 35.00 metros, con la Iglesia.

Inmueble ubicado en el Camino a Las Huertas y Cauai de Santa Elena, del Poblado de Las Manzanas, del Municipio de Jilotepec, México, en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil; el cual cuenta con una superficie de 1,965.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.30 metros, con María y Consuelo Sandoval; AL SUR: 62.50 metros, con Canal Santa Elena; AL ORIENTE: 36.50 metros, con Camino a Las Huertas; y AL PONIENTE: 25.50 metros, con María y Consuelo Sandoval.

Inmueble ubicado en el Camino Sin Nombre, Junto a la Escuela Primaria Federal "20 de Noviembre" del poblado de San Pablo Huantepec, del Municipio de Jilotepec, México, en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil; el cual cuenta con una superficie de 1,280.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.40 metros, con Escuela Primaria Federal "20 de Noviembre"; AL SUR: 51.40 metros, con Amado Rábiga; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Escuela Primaria Federal "20 de Noviembre"; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con Camino Sin Nombre.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo en términos de Ley, se expide a los 4 días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

5166.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAMON ALBARRAN MORA, en su carácter de Apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve bajo el número de expediente 1377/84, diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar los derechos posesorios que tiene representada respecto de un inmueble de forma triangular, ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: Al Noroeste 56.80 metros, con la Escuela Primaria Wenceslao Labra; AL SUR: 14.00 metros, con Camino Barrio de San Pedro; AL ORIENTE: 66.30 metros, con Camino Barrio de San Pedro y; AL SUROESTE: 42.50 metros, con Concepción Moreno, con una superficie total de 1,729.40 Mts.2.

Para su publicación por medio de Edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5167.—12, 17 y 20 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTO SANCHEZ PEREZ.

FELIPE RODRIGUEZ AGUIRRE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número 16, del a manzana 107, de la Colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE 17:00 Mts. con Lote 15; al SUR 17:00 Mts. con LOTE 17; AL ORIENTE 12:00 Mts. con CALLE 19; AL PONIENTE 12:00 con LOTE 4; haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ciudad Nezahualcóyotl, México. A dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE. C. Segundo Secretario.—P. D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4906.—29 agosto, 10 y 20 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. ARMANDO SOTO LEON.

En los autos del expediente número 2188/81, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSA YAÑEZ DE SOTO, el ciudadano Juez dictó un auto que a la letra dice: "Naucaipan de Juárez México, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A sus autos el escrito del promovente, visto su contenido, y el estado de los autos, como se solicita, con fundamento en los artículos 643, 644, 646 y demás relativos del Código de Civil, citese al señor ARMANDO SOTO LEON, por medio de edictos que se publicarán por el término de dos meses, por intervalos de quince días en la Gaceta de Gobierno, del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que falta un año por transcurrir para ejercitar la acción de declaración de ausencia correspondiente, se tienen por autorizadas a las personas que se indican para oír y recibir notificaciones.—notifíquese.—Así lo acordó y firma el C. Juez del conocimiento, Licenciado Juan Díaz Torres.—Doy fe.—Dos firmas ilegibles firmados".—Rúbrica.

Para su publicación por intervalos de quince días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, dado en la ciudad de Naucaipan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4494.—9, 30 Agosto 20 Sept. y 11 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LICENCIADO CESAR HAHN CARDENAS.

JUANA MORENO BECERRA, en el expediente número 1006/984, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 19, de la manzana 101, de la Co-

lonia El Sol de ésta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 18; AL SUR: 20.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 30; y, AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 12, teniendo dicho inmueble una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, apercibidos de que de no comparecer sin justa causa al Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. Lic Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5088.—10, 20 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALBERTO PEREZ ALVARADO.

PRIMITIVO PAZ OLEA, en el expediente marcado con el número 1028/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 11, manzana 53, Colonia El Sol, de este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 21.00 metros con lote 10; AL SUR: 21.00 metros con lote 12; ORIENTE: 10.00 metros con lote 26; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 16, con una superficie total de DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5089.—10, 20 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

ALFREDO SILVA IBARRA, en el expediente número 1044/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 14, manzana 7, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 13; SUR: 20.00 metros con lote 15; ORIENTE: 10.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle José María Morelos, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5086.—10, 20 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO ARZUA GARCIA.

RODRIGO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, en el expediente número 1031/84, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por los causales y motivos que expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5104.—10, 20 Sept. y 2 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 97304, MANUEL GONZALEZ LOPEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José de la Ciudad de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 28.00 metros, colinda con Ma. Natividad Alegria; SUR: 27.00 metros, colinda con Ing. Vicente Ambrosio; ORIENTE: 5.00 metros, colindando con Camino Público; PONIENTE: 8.00 metros, colindando con Caño Regador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 27 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

5161.—12, 17 y 20 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 5087, RANULFO FLORES HERNANDEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, mide y linda: NORTE: 19.70 metros, con Virginia Jaimes Vierya; SUR: 25.00 metros con zanja; ORIENTE: 46.00 metros con Fernando González; PONIENTE: 32.73 metros, con Guillermo Herrera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 18 de Junio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

5162.—12, 17 y 20 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

BENJAMIN LEON GONZALEZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 48.80 metros, con Felipa González; SUR: 48.80 metros, con camino; ORIENTE: 31.80 metros, con Lorenzo Hernández; y PONIENTE: 31.80 metros, con Camino, contando con superficie de 1,551.80 M2., construc. 1,551.80 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Sept. 7 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5163.—12, 17 y 20 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

JULIAN GONZALEZ GONZALEZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio con construcción ubicado en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 29.60 metros, con Benjamin González González; SUR: 30.35 metros, con Camino; ORIENTE: 24.00 metros, con Canal; y PONIENTE: 24.00 metros, con Lorenzo Hernández, con superficie de 719.28 M2., construcción 719.28 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Sept. 7 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5164.—12, 17 y 20 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 3924/984, FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz perteneciente al Municipio y Distrito de Sultepec, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 17.50 metros con Arroyo de Ahuhuete; SUR: 9.40 metros con Plaza Juárez, 5.90 mts. línea inclinada con Plaza Juárez y 4.75 metros con Sofía Bringas; ORIENTE: 14.00 metros con la Iglesia de la Veracruz; PONIENTE: 10.20 metros con Sofía Bringas, 6.20 metros con Sofía Bringas, superficie aprox.: 299.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5169.—12, 17 y 20 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 6413/84, MIGUEL SANCHEZ LOPEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de la Merced, Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 13 metros, con la vía del Ferrocarril; SUR: 13 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: 11 metros, con Miguel Sánchez López; PONIENTE: 11 metros, con Trinidad Rojas. Superficie Aprox.: 143 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 28 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

5236.—17, 20 y 25 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4641/84, HERMINIA DOLORES NOLASCO CAMPOS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Morelos No. 29, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 16.60 metros, con Silvia Campos González; AL SUR: 10.65 metros, con Calle Morelos; AL ORIENTE: 27.55 metros, con Cirila González; AL PONIENTE: 28.60 metros, con Calle Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5247.—17, 20 y 25 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4642/84, JUAN GARAY CAMACHO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez s/n., en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con la Avenida Juárez; AL SUR: 13.90 metros, con el Sr. Juan López; AL ORIENTE: 77.60 metros, con el señor Antonio Carmona; AL PONIENTE: 77.80 metros, con el señor Anastacio Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5248.—17, 20 y 25 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4376/84, ANGELICA SILVA DE ROJAS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 20, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, con calle de Nicolás Bravo; AL SUR: 14.00 metros, con la Srita. Rosa Albarrán Flores, actualmente Rosalía Albarrán; AL ORIENTE: 6.50 metros, con Francisco Ayala, actualmente Gregorio Avila; AL PONIENTE: 6.50 metros, con Angel Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5249.—17, 20 y 25 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4377/84, ELIAS ROJAS MAÑON promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 131, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 18.30 metros, con privada Vicente Guerrero; AL SUR: 15.10 metros, con predio de Vicente Gamboa; AL ORIENTE: 15.72 metros, con calle de Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 15.60 metros, con Rufino Rojas Mañón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5250.—17, 20 y 25 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4640/84, ADOLFO SILVA NEGRETE promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 134, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 12.45 metros, con Odilón Esquivel; AL SUR: 16.70 metros, con Trinidad Silva; AL ORIENTE: 12.35 metros, con David Espinoza; AL PONIENTE: 11.50 metros, con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5251.—17, 20 y 25 Sept.

NOTARIA PUBLICA No. 5

Toluca, Méx.

AVISO NOTARIAL.

Por Acta Número 11459 once mil cuatrocientos cincuenta y nueve, otorgada con esta misma fecha, las señoras CAROLINA, MARIA MARGARITA JUANA Y ROSALIA, todas de apellidos MUÑOS MERCADILLO, radican en la Notaría a mi cargo la testamentaria de la señora doña AMALLA MUÑOZ NAVARRO, aceptando la herencia; y el cargo de albacea la señora CAROLINA MUÑOZ MERCADILLO, y manifestó que va a proceder a formular el Inventario de los bienes sucesorios.

Lo que comunico en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1023 mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Toluca, Méx., a 31 de Agosto de 1984.

El Notario Público Número 5
del Distrito de Toluca, Méx.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

5150.—11 y 20 Sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792 Independencia Ote. 1320. Toluca, Méx. Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y lo que se señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

Table with 2 columns: SUSCRIPCIONES and PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES. Rows include rates for 6 months (\$2,000.00), 3 months (\$3,000.00), and per line rates for 1, 2, and 3 publications (\$15.00, \$30.00, \$45.00).

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página. Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página. Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página. Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

Table with 2 columns: Type of publication and Price. Rows include Popular (\$3,000.00), Industrial (\$4,000.00), Residential Campesino (\$4,000.00), and Residential or other (\$4,000.00).

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.